



COMUNICADO 2136

**FORTALECE CONGRESO A LA CONTRALORÍA INTERNA EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- **El Pleno avaló el Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**

Mexicali, B.C., sábado 29 de agosto de 2026.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentó ante el Pleno del Congreso el Dictamen número 98, mediante el cual se aprobó por unanimidad la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control interno.

El dictamen deriva de la iniciativa promovida por la diputada Alejandra Ang Hernández, mediante la cual se actualizan diversas disposiciones de la Ley Orgánica para armonizarlas con el nuevo marco jurídico en materia de transparencia.

En la reforma aprobada destaca el cambio de denominación de la Unidad de Contraloría Interna a Contraloría Interna, así como su reconocimiento dentro de la estructura técnica y administrativa del Congreso, con atribuciones acordes a las nuevas responsabilidades que establece la legislación aplicable.

La Contraloría Interna contará con facultades para conocer y resolver recursos en materia de transparencia, verificar el cumplimiento de sus determinaciones y aplicar las medidas previstas en la ley, su actuación deberá sujetarse a principios como legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, se actualizan las disposiciones relacionadas con las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo. También establece una separación clara de funciones ya que participará en el Comité de Transparencia con derecho a voz, pero sin voto, para preservar su imparcialidad como autoridad garante frente a las determinaciones que posteriormente puedan ser objeto de revisión.

Además, se contempla la capacitación para el personal responsable en la materia, con el fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, para fortalecer el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Por otro lado, cabe mencionar que se presentó y aprobó una reserva para modificar el artículo 81 TER y Primer Artículo Transitorio que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, presentada por la inicialista, para fortalecer la certeza jurídica, la correcta delimitación de competencias y el acuerdo ejercido de las atribuciones conferidas a los órganos internos del Congreso del Estado.